

ACTA 01
SESIÓN 01 DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA SU-288 DE 2022

Fecha: 27 de marzo de 2023

Hora de inicio: 9.30 am

Hora de cierre: 12.42 pm

Tipo de sesión: presencial

Lugar: Agencia Nacional de Tierras (Calle 43 No. 57-41, segundo piso, Sala Palma de Cera).

I. Integrantes del Comité

Entidad	Delegado
Alto Comisionado para la Paz	N/R
Director de la DOSPR del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Presidencia)	Andrés Parra Cristancho
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Richard Capote Mosquera
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Juan David Ching
Ministerio del Interior	N/R
Ministerio de Justicia y del Derecho	Miguel Ángel González
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	Luisa Burbano
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Maria Olga Peña
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Dora Inés Rey
Unidad de Restitución de Tierras - URT	Aura Patricia Bolívar Jaime
Superintendencia de Notariado y Registro - SNR	Mara José Muñoz Guzmán
Agencia Nacional de Tierras – ANT (Secretaría Técnica)	Julio Cesar Cuastumal

II. Orden del día

1. Saludo del Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo del MADR.
2. Instalación de la sesión y verificación del quorum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Socialización del Acuerdo 007 de 2022.
5. Exposición de la Sentencia SU-288 de 2022.
6. Informe sobre el balance y gestión de la ANT para atender las solicitudes de los jueces en procesos de prescripción.
7. Propuesta de seguimiento, responsables y tiempos para el cumplimiento de las órdenes estructurales.
8. Propuesta para el cumplimiento de la orden decimosexta “participación de la sociedad civil”.
9. Aprobación de radicación de oficio en la Corte Constitucional para la unificación de informes de seguimiento y reporte de las sentencias T-488 de 2014 y SU-288 de 2022.
10. Aprobación de la agenda de sesiones ordinarias de la anualidad 2023.
11. Aprobación propuesta de invitados permanentes.
12. Propositiones y varios.

III. Desarrollo

1. Saludo

Se instala este nuevo espacio de articulación, informándose a los asistentes que la finalidad del comité es el seguimiento al cumplimiento de la Sentencia SU-288 de 2022. Así mismo, se manifiesta por parte del delegado del MADR que se considera que la Sentencia SU-288 de 2022 es un buen fallo.

2. Instalación y verificación del quorum

Se instala la sesión. Se recomienda que sea un único delegado quien asista periódicamente y acompañe el proceso por parte de cada una de las entidades. Se procede con la verificación del quorum, a saber:

Entidad	Delegado	Asistencia
Alto Comisionado para la Paz	N/R	No
Director de la DOSPR del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Presidencia)	Andrés Parra Cristancho	Si
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Richard Capote Mosquera	Si
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Juan David Ching	Si
Ministerio del Interior	N/R	No
Ministerio de Justicia y del Derecho	Miguel Ángel González	Si
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	Luisa Burbano	Si
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Maria Olga Peña	Si
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Dora Inés Rey	Si
Unidad de Restitución de Tierras - URT	Aura Patricia Bolívar Jaime	Si
Superintendencia de Notariado y Registro - SNR	Mara José Muñoz Guzmán	Si
Agencia Nacional de Tierras – ANT (Secretaría Técnica)	Julio Cesar Cuastumal	Si

Se confirma quorum, dándose paso al siguiente punto del orden del día.

3. Aprobación del orden del día

El orden del día es aprobado por unanimidad.

4. Socialización del Acuerdo No. 007 de 2023

Por medio del Acuerdo No. 007 de 2023 del Consejo Superior de Ordenamiento del Suelo Rural (CSOSR) se creó el Comité Técnico de Seguimiento para el cumplimiento a la Sentencia SU-288 de 2022, el cual tiene por objeto asesorar al CSOSR y propender porque se garantice la articulación y coordinación en cuanto a las acciones interinstitucionales necesarias para el cumplimiento de la sentencia.

Se procede con un breve recuento de las disposiciones contempladas en el citado acuerdo, indicando las funciones del comité, los integrantes, los invitados, la periodicidad, modalidades y citaciones.

Se informa que la secretaría técnica será ejercida por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), cuyo delegado es el Dr. Julio Cesar Cuastumal Madrid, en calidad de Director de Gestión Jurídica de Tierras. Para tales efectos, se crear un solo correo institucional: comitesentenciasu288@ant.gov.co.

El señor Yobani Pérez, asesor jurídico del CSOSR por parte del DNP, aclara que el ordenado por la sentencia es directamente el CSOSR, y el comité es el apoyo técnico. Informa sobre el llamado de la Procuraduría al CSOSR, en el mes de diciembre. Continúa indicando que la conformación de este comité se basó en la conformación del CSOSR y se incluyeron otras entidades relacionadas con el cumplimiento de la sentencia. Hace un llamado respecto a la planeación para la presentación de los avances al CSOSR.

5. Exposición de la Sentencia SU-288 de 2022

El Director de la DOSPR del MADR, Andrés Parra, hace una exposición sobre los principales aspectos de la Sentencia SU-288 de 2022, aclarando que la sentencia mantiene el rigor del comunicado. Los aspectos abordados fueron el régimen especial de baldíos, las contradicciones en las decisiones de los jueces civiles, los problemas estructurales, las reglas de decisión y las órdenes estructurales.

Durante la exposición se generaron intervenciones e inquietudes por parte de los integrantes del comité. El señor Ricardo Romero, Subdirector de Procesos Agrarios de la ANT, indica que justamente para esa adaptación que implica el reconocimiento de las sentencias de prescripción, la ANT ha avanzado en la reformulación del reglamento operativo interno, con el fin de contar con un escenario de revisión de las actuaciones que permitan no solo dar certeza sobre la condición jurídica del inmueble, sino el traslado y la materialización de la adjudicación o formalización, para que se llegue a una decisión de respuesta definitiva a las situación de tenencia de los ciudadanos rurales.

Frente a la inquietud planteada por Yobani Pérez en cuanto a que se hace referencia con reconocimiento de sentencias, Andrés Parra aclara que el reconocimiento de que habla la SU-288 de 2022 se refiere a la existencia de predios prescritos que tienen naturaleza baldía y eso implica un incumplimiento de una función orgánica, empero si se cumplieron los requisitos legales para la adjudicación, la autoridad de tierras podrá reconocer esa sentencia.

Respecto a la orden 16.2 (escuchar las opiniones de la sociedad civil), la señora Aura Patricia Bolívar, Subdirectora de la URT, indica que el criterio de la Corte Constitucional es que se garantice el principio y el derecho a la participación real y efectiva. La administración debe tomar en consideración las observaciones y comentarios, y a partir de una decisión informada y técnicamente, determinar que se acoge y que no.

6. Informe sobre el balance y gestión de la ANT para atender las solicitudes de los jueces en procesos de prescripción

El Señor Julio Cesar Cuastumal, Director de Seguridad Jurídica y delegado de la ANT para el ejercicio de la Secretaría Técnica, informa que el presupuesto para este año de las Subdirección de Procesos Agrarios y de Seguridad Jurídica, que son las subdirecciones sobre las que recaen varios de los temas tratados en la Sentencia SU-288 de 2022, han aumentado considerablemente. Resalta el hecho de que esta administración tiene un interés, la responsabilidad y la disposición para que se cumpla con la sentencia. Adicionalmente, la ANT está fortaleciendo los sistemas de información y se cuenta con un presupuesto definido para

atender el tema de la participación de la sociedad civil. Finalmente, se adelantó un acercamiento con el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de adelantar jornadas de capacitación a los jueces.

La señora Julia Elena Venegas, Subdirectora de Seguridad Jurídica de la ANT, explica que en relación con las solicitudes de los jueces de la República, se estableció que la Subdirección de Seguridad Jurídica tiene la capacidad de entregar, en principio, este insumo probatorio.

En la actualidad, el 50% de las solicitudes que envían los jueces están en escenarios que no son competencia de la ANT. De la totalidad de las solicitudes que se han recibido, aproximadamente 68.660 solicitudes no aplican, principalmente porque versan sobre predios urbanos. De las solicitudes a la fecha, 50.747 han sido identificadas como propiedad privada acreditada.

Se cuenta con un equipo de treinta y ocho (38) abogados. Y se va a conformar un equipo de aproximadamente diez (10) ingenieros catastrales y topográficos que ayuden con el análisis.

En síntesis, se presenta el estado de cuantas solicitudes han recibido, con 118.000 solicitudes que abarcan 132.000 predios. De esos, han identificado que 4.418 tienen la connotación de baldíos, 5.259 de presunto baldío, en estudio hay 2.943, privadas 50.747, mixtas 31, fiscal patrimonial 11, y no aplica 68.660.

El promedio mensual de solicitudes, a la fecha, es de aproximadamente 600 u 800 solicitudes. Se prevé un aumento de estas en consideración a la SU-288 de 2022 y se considera necesario hacer un llamado a la rama judicial para que realicen los análisis previos a los que haya lugar y para que la corte se pronuncie sobre aquellas solicitudes de personas particulares que quieren iniciar un proceso de pertenencia y que están haciendo una solicitud por fuera del proceso.

7. Propuesta de seguimiento, responsables y tiempos para el cumplimiento de las órdenes estructurales

Se presentó a los integrantes del comité una matriz elaborada desde el MADR a partir del comunicado inicial, en la cual se identifican las órdenes estructurales, las subactividades de acuerdo con la orden, entidades competentes, alistamiento, cumplimiento o tarea que se debería adelantar, un indicador de corresponsabilidad de lo que se venía reportando con la sentencia T-488, el plazo y los indicadores para el cumplimiento de la Sentencia SU-288 de 2022.

Se aclara que dicha matriz es una mera propuesta que debe ser revisada, actualizada y modificada por cada una de las entidades competentes, llegando a un consenso sobre las obligaciones e indicadores, y los responsables, para así poder construir el plan de trabajo.

Para ello, resulta necesario que se establezca un subcomité técnico encargado de abordar este aspecto y presentar una única propuesta para aprobación de este comité.

Así las cosas, se establece un subcomité para la elaboración de la matriz de seguimiento. Cada entidad deberá remitir las observaciones y sugerencias a la Secretaría Técnica, y posteriormente se adelantará el respectivo subcomité.

8. Propuesta para el cumplimiento de la orden decimosexta “participación de la sociedad civil”

El señor Andrés Parra, Director de la DOSPR del MADR, aclara que en el comunicado no se especificaba el alcance de esta orden. Por su parte, el Ministerio avanzó en la elaboración del mapa de actores. Con el comunicado, se pensó en un primer ejercicio consistente en unos eventos de socialización.

Se procede con la lectura del contenido de la orden No. 16:

“Décimo Sexto. ORDENAR al Consejo Superior de Ordenamiento del Suelo Rural, creado mediante Decreto Ley 2367 de 2015, en cuanto organismo encargado de formular lineamientos generales de política, así como de coordinar y articular la implementación de políticas públicas en materia de ordenamiento del suelo rural, coordinar las acciones interinstitucionales necesarias para el cumplimiento de la presente sentencia y para la asignación de los recursos necesarios para su ejecución.

Con el fin de avanzar en la participación de la sociedad civil, el Gobierno nacional deberá convocar a representantes de la sociedad civil (mujeres campesinas, organizaciones campesinas, comunidades étnicas, víctimas del conflicto, entre otras), para que sus opiniones sean escuchadas por el Consejo Superior de Ordenamiento del Suelo Rural de acuerdo con los temas específicos a tratar en cumplimiento de esta decisión”.

Se propone adelantar un subcomité del que participen los grupos de dialogo social, con el fin de definir la mejor manera para socializar el tema, las preguntas orientadoras, el nivel de los encuentros, la consolidación de la estrategia comunicativa y del canal de comunicación; con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Mesa 1	31/03/2023
Mesa 2	14/04/2023
Entrega metodología final	21/04/2023
Aprobación del comité	26/04/2023
Realización evento	Por definir

En este punto, el señor Yobani Pérez manifiesta la inquietud sobre si debe ser el CSOSR quien apruebe la metodología o si lo puede hacer este comité. Frente a ello se concluye que la metodología “para la participación” puede ser propuesta y aprobada por este comité, lo que resulta ser más practico en consideración a los cortos tiempos que se tienen para el cumplimiento de las órdenes estructurales. El CSOSR debe escuchar las opiniones de la sociedad civil. El subcomité deberá recomendar la mejor estrategia de divulgación de la sentencia, el mejor instrumento para recoger esas opiniones, que significa el canal, entre otros aspectos. A partir de esa metodología que proponga el subcomité, este comité deberá adelantar la respectiva discusión.

Se aprueba la conformación del citado subcomité y que se adelanten, desde la Secretaría Técnica, las respectivas citaciones a las mesas de trabajo, las cuales serán virtuales.

9. Aprobación de radicación de oficio en la Corte Constitucional para la unificación de informes de seguimiento y reporte de las sentencias T-488 de 2014 y SU-288 de 2022

Se presenta una propuesta conjunta del MADR y la ANT, con el fin de que se unifiquen los informes de seguimiento de las Sentencias T-488 y SU-288, en tanto se evidencia una correlación entre ambas, así:



Se sugiere que se apruebe la remisión de un oficio por medio del cual se informe a la Corte Constitucional la unificación del informe de seguimiento, en tanto la SU-288 subsume de manera integral la T-488.

El comité, por unanimidad, aprueba la presentación de un único informe a la Corte Constitucional, lo cual se deberá informar a esta corporación a través de un oficio.

10. Aprobación de la agenda de sesiones ordinarias de la anualidad 2023

El comité aprueba por unanimidad el siguiente cronograma de sesiones ordinarias para la vigencia 2023, aclarándose que la modalidad será definida según las necesidades.

Fechas sesiones ordinarias 2023
27 de marzo
26 de abril
31 de mayo
28 de junio
26 de julio
30 de agosto
27 de septiembre
25 de octubre
29 de noviembre
27 de diciembre

11. Aprobación propuesta de invitados permanentes

El delegado del MADR (Andrés Parra), Informa que tuvo la oportunidad de reunirse con la Procuraduría delegada para asuntos agrarios y la Oficina Inspector de Tierras, quienes manifestaron tener la responsabilidad de hacer seguimiento a la SU-288. En su opinión, los asuntos deben ser discutidos con absoluta transparencia, por lo que puede ser de utilidad la opinión de los órganos de control. Adicionalmente, el hacer parte de este comité les permitirá identificar los avances que se tienen en la implementación. Respalda la solicitud de invitación, pero lo somete a consideración.

La Secretaría Técnica (Julio Cesar Cuastumal) rescata que el Consejo Superior de la Judicatura si debe convocarse en razón a las ordenes específicas, la construcción de la base de datos, la información en los procesos de pertenencia y la formación de los jueces de la República.

El delegado del Ministerio de Vivienda manifiesta que este es un comité consultivo y de Gobierno, por lo que las decisiones y discusiones que se toman en esta instancia pueden generar confusiones en sus competencias.

Se procede con la votación, así:

¿Está de acuerdo con que el Consejo Superior de la Judicatura sea un invitado permanente de este comité?

Entidad	Delegado	Voto
Director de la DOSPR del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Presidencia)	Andrés Parra Cristancho	Si
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Richard Capote Mosquera	Si
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Juan David Ching	No
Ministerio de Justicia y del Derecho	Miguel Ángel González	Si
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	Luisa Burbano	Si
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Maria Olga Peña	Si
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Dora Inés Rey	Si
Unidad de Restitución de Tierras - URT	Aura Patricia Bolívar Jaime	Si
Superintendencia de Notariado y Registro - SNR	Mara José Muñoz Guzmán	Si
Agencia Nacional de Tierras – ANT (Secretaría Técnica)	Julio Cesar Cuastumal	Si

Resultado: Se aprueba por mayoría que el Consejo Superior de la Judicatura sea un invitado permanente del comité.

¿Está de acuerdo con que Procuraduría General de la Nación sea un invitado permanente de este comité?

Entidad	Delegado	Voto
Director de la DOSPR del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Presidencia)	Andrés Parra Cristancho	Si
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Richard Capote Mosquera	No
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Juan David Ching	No
Ministerio de Justicia y del Derecho	Miguel Ángel González	No
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	Luisa Burbano	No
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Maria Olga Peña	No
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Dora Inés Rey	No
Unidad de Restitución de Tierras - URT	Aura Patricia Bolívar Jaime	No

Superintendencia de Notariado y Registro - SNR	Mara José Muñoz Guzmán	No
Agencia Nacional de Tierras – ANT (Secretaría Técnica)	Julio Cesar Cuastumal	No

Resultado: No se aprueba por la mayoría de los votos que la Procuraduría General de la Nación (PGN) sea un invitado permanente del comité. Se aclara que se podría invitar a la PGN a sesiones específicas, de conformidad con los temas a desarrollar.

¿Está de acuerdo con que la Oficina del Inspector de Tierras sea un invitado permanente de este comité?

Entidad	Delegado	Voto
Director de la DOSPR del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Presidencia)	Andrés Parra Cristancho	Si
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Richard Capote Mosquera	Si
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Juan David Ching	No
Ministerio de Justicia y del Derecho	Miguel Ángel González	Si
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	Luisa Burbano	Si
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Maria Olga Peña	Si
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Dora Inés Rey	Si
Unidad de Restitución de Tierras - URT	Aura Patricia Bolívar Jaime	Si
Superintendencia de Notariado y Registro - SNR	Mara José Muñoz Guzmán	Si
Agencia Nacional de Tierras – ANT (Secretaría Técnica)	Julio Cesar Cuastumal	Si

Resultado: Se aprueba por mayoría que la Oficina del Inspector de Tierras sea un invitado permanente del comité.

¿Está de acuerdo con que la Defensoría del Pueblo sea un invitado permanente de este comité?

Entidad	Delegado	Voto
Director de la DOSPR del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Presidencia)	Andrés Parra Cristancho	Si
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Richard Capote Mosquera	No
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Juan David Ching	No
Ministerio de Justicia y del Derecho	Miguel Ángel González	No
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	Luisa Burbano	No
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Maria Olga Peña	No
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Dora Inés Rey	No
Unidad de Restitución de Tierras - URT	Aura Patricia Bolívar Jaime	No
Superintendencia de Notariado y Registro - SNR	Mara José Muñoz Guzmán	No
Agencia Nacional de Tierras – ANT (Secretaría Técnica)	Julio Cesar Cuastumal	No

Resultado: No se aprueba por la mayoría de los votos que la Defensoría del Pueblo sea un invitado permanente del comité. Se aclara que se le podría invitar a sesiones específicas, de conformidad con los temas a desarrollar.

12. Proposiciones y varios

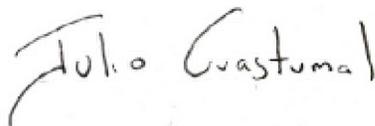
Se definen los compromisos en cuanto a los subcomités, a saber:

Actividad	Fecha
Remisión de la matriz	27/03/2023
Mesa 1 Subcomité metodología para la participación	31/03/2023
Fecha límite recepción comentarios matriz	03/04/2023
Mesa 2 Subcomité metodología para la participación	14/04/2023
Mesa 1 Subcomité matriz de seguimiento	14/04/2023
Entrega metodología final	21/04/2023

Finalmente, se deja constancia de que son parte integral de la presente acta, la respectiva relatoría y la presentación.



ANDRES LEONARDO PARRA CRISTANCHO
 Director de Ordenamiento Social de la Propiedad
 MADR
 Presidente Comité Técnico de Seguimiento



JULIO CESAR CUASTUMAL MADRID
 Director de Gestión Jurídica de Tierras
 ANT
 Secretario Técnico CTS